

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13875643764939

FIRMADO POR:



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES
SOSTENIBLES – SENACE
2024

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS
INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

Comprometidos
contigo y el
ambiente



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	7
7.	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA	8
8.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
9.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MARCO PRESUPUESTAL	9



1. PRESENTACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción (en adelante, UFIILC), dependiente de la Gerencia General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), lidera y dirige las medidas destinadas a fortalecer la cultura de integridad de la entidad, a través de diversas acciones, una de las cuales es la elaboración del programa de integridad y lucha contra la corrupción.

En este contexto, la UFIILC ha desarrollado el "Programa de integridad y lucha contra la corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - 2024" (en adelante, programa), con el propósito de planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de la correcta implementación del modelo de integridad previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 (en adelante, plan), a fin de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción.

Este programa constituye un instrumento clave para la implementación del modelo de integridad en el Senace durante el presente año; estableciendo los plazos, los medios de verificación y responsables de cada acción, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (en adelante, PNILC), el plan y sus normativas relacionadas.

Para lograr este objetivo, tanto la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, como los directores y jefes de los órganos y unidades orgánicas del Senace se encuentran comprometidos e involucrados en el proceso.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. La PNILC, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo principal dotar al Estado peruano de mecanismos que aseguren la prevención y sanción de la corrupción, así como fomentar la mejora continua de las instituciones, corrigiendo las deficiencias del sistema que propician la corrupción.
- 2.2. En línea con lo anterior, el plan desarrolla los objetivos de la PNILC, detallando las acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para su implementación. En la Tabla N° 11 del plan se establece el modelo de integridad para las entidades del sector público¹.
- 2.3. Posteriormente, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública (en adelante, SIP) aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP - "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", que tiene el propósito de implementar medidas de desempeño que fomenten una cultura de integridad en las entidades de la administración pública. Asimismo, a través de esta norma se creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (en adelante, ICP) como una herramienta para evaluar la adecuación de las entidades al estándar de integridad, mediante el desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad.
- 2.4. La SIP mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del ICP, la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de Evaluación del

¹ Vigente según lo estipulado en la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.



Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad". Ambas guías tienen como objetivo medir la implementación del modelo de integridad a través del ICP durante el periodo anual de evaluación.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 3.1. Fortalecer la integridad de la entidad mediante la implementación de actividades que promuevan una gestión transparente a través de la identificación y ejecución de acciones relevantes en materia de ética e integridad durante el periodo 2024, en concordancia con el modelo de integridad.
- 3.2. Optimizar la capacidad preventiva y cerrar las brechas identificadas en las etapas 1 y 2 de las guías de evaluación del estándar de integridad, contribuyendo a la consolidación del modelo.

4. MARCO NORMATIVO

- 4.1. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 4.2. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 4.3. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 al 2021.
- 4.4. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 4.5. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP - "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".
- 4.6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública".
- 4.7. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM/SIP - "Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano".
- 4.8. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP - "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".
- 4.9. Resolución del Consejo Directivo N° 00002-2024-SENACE/CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- 4.10. Resolución del Consejo Directivo N° 000125-2023-SENACE/PE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.



5. DEFINICIONES OPERATIVAS²

5.1. Componentes del modelo de integridad:

- Compromiso de Alta Dirección (Componente 1): Liderazgo de las autoridades de la entidad para fortalecer la cultura de integridad. Esto implica acciones como incluir la integridad como un objetivo institucional, incorporar el enfoque de integridad en la gestión y planificación de la entidad, y proporcionar recursos al órgano responsable de la función de integridad para cumplir con sus responsabilidades.
- Gestión de riesgos (Componente 2): Consiste en identificar, evaluar y mitigar los espacios vulnerables que podrían afectar la integridad pública. Esto implica reconocer las posibles acciones u omisiones que podrían transgredir los valores de la organización o los principios éticos.
- Políticas de integridad (Componente 3): Estándares de cumplimiento y responsabilidad que guían a las entidades y servidores públicos en la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción. Estas políticas pueden incluir la formulación de códigos de conducta, lineamientos para la prevención de conflictos de interés, políticas de incentivos éticos, y medidas para asegurar la contratación de personal idóneo, entre otras.
- Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (Componente 4): Este componente se refiere al compromiso de las entidades públicas de publicar información de manera transparente en portales accesibles al público, garantizar el acceso a la información pública y promover la rendición de cuentas. Esto incluye la publicación de datos relevantes, el cumplimiento de procedimientos para clasificar información adecuadamente y la promoción de la responsabilidad ante la ciudadanía.
- Controles internos, externos y auditoría (Componente 5): Medidas para asegurar la correcta gestión de los recursos públicos y prevenir prácticas corruptas. Esto implica el cumplimiento de requerimientos internos de control, cooperación con entidades de control gubernamental como la Contraloría General de la República, entre otras afines.
- Comunicación y capacitación (Componente 6): Acciones para concientizar al personal sobre los valores, principios y normas de la entidad, así como proporcionar actividades de formación continua en políticas de integridad. Esto incluye la evaluación del clima ético, la comunicación efectiva de disposiciones éticas y la satisfacción de partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores públicos.
- Canal de denuncias (Componente 7): Mecanismo establecido para que servidores y ciudadanos puedan reportar posibles inconductas o actos corruptos de manera segura. Esto implica proporcionar información sobre cómo y dónde realizar una denuncia, así como garantizar medidas de protección para los denunciantes.

² Las presentes definiciones han sido tomadas y/o adaptadas de los siguientes documentos:

- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Secretaría de Integridad Pública, 2021, Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2040498/Integridad%20p%C3%BAblica_gu%C3%ADa%20de%20conceptos%20y%20aplicaciones.pdf



- Supervisión y monitoreo del modelo de integridad (Componente 8): Acciones para evaluar el progreso y desempeño de una entidad en la implementación de medidas de integridad. Esto incluye identificar áreas de mejora, monitorear indicadores de integridad y realizar las correcciones necesarias para cerrar brechas en el modelo de integridad.
 - Encargado del modelo de integridad (Componente 9): Responsable de facilitar la implementación y coordinación de los diferentes componentes del modelo de integridad en la entidad. Orienta los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación de normas, herramientas y mecanismos para elevar los estándares de integridad, así como brindar orientación ante posibles incumplimientos éticos.
- 5.2. Corrupción: Es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 5.3. Conflicto de intereses: Situación que afecta o supone un grave riesgo para el interés general cuando los vínculos e intereses personales de un servidor público (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios u otros) suponen un incentivo para privilegiar o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad en la toma de una decisión pública.
- 5.4. Enfoque de integridad pública: Enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades para prevenir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, aplicando estrategias integrales de intervención.
- 5.5. Integridad pública: Actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.
- 5.6. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 5.7. Modelo de integridad: Conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.
- 5.8. Riesgos: Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.



6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

De acuerdo con el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad – Resultados de la aplicación del ICP (Evaluación anual 2023), elaborado por la SIP, el Senace obtuvo un puntaje de 0.93 para la etapa 1 (cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad) y un puntaje de 0.88 para la etapa 2 (aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad); de un puntaje máximo de 1, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Nivel de cumplimiento del ICP.

Entidades	Etapa 1	Etapa 2	ICP	Ranking de avance (Puestos)
Sistema Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	0.93	0.88	1.81	1
Programa Nacional de Conservación de Bosques para Mitigación del Cambio Climático	0.92	0.85	1.77	2
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	0.90	0.75	1.65	3
Instituto Geofísico del Perú	0.82	0.58	1.41	4
Ministerio del Ambiente	0.81	0.57	1.38	5
Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana	0.68	0.61	1.29	6
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú	0.72	0.52	1.24	7
Instituto Nacional de Investigación en Graciares y Ecosistemas de Montaña	0.53	0.50	1.03	8
Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental	0.72	0.10	0.82	9
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	0.39	0.24	0.63	10
Fuente: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad - Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2023). Elaboración: Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.				

Los resultados obtenidos por el Senace en cada componente del modelo de integridad, correspondiente a la etapa 1 y a la etapa 2 del periodo 2023, se detallan en la Tabla N° 2:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 2: Nivel de cumplimiento del ICP por componentes del modelo de integridad

Componentes del Modelo de Integridad	Etapas 1	Etapas 2
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	0.83
C2. Gestión de Riesgos	1	1
C3. Políticas de Integridad	1	1
C4. Transparencia	1	0.63
C5. Control	1	1
C6. Comunicación y capacitación	0.83	1
C7. Canal de denuncias	1	1
C8. Supervisión y monitoreo	1	0.75
C9. Encargado del Modelo	0.75	1
Resultados ICP	0.93	0.88

Fuente: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad - Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2023).
Elaboración: Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.

Conforme a las tablas antes presentadas, se precisa que las brechas identificadas corresponden a los componentes 1, 4, 6, 8 y 9; las mismas que se encuentran contempladas como actividades a ejecutar durante el periodo 2024.

7. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA

El programa contempla los nueve (09) componentes del modelo de integridad, cuyo número de acciones se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Número de acciones contenidas en el programa por componente del modelo de integridad.

Componente del modelo de integridad	N° de acciones
Compromiso de la Alta Dirección	1
Gestión de riesgos	4
Políticas de integridad	16
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	8
Controles internos, externos y auditoría	3
Comunicación y capacitación	6
Canal de denuncias	2
Supervisión y monitoreo	3
Encargado del modelo de integridad	3
Total de acciones consignadas en el programa	46

Fuente: Elaboración propia



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El detalle de las acciones a desarrollarse se presenta en la Matriz de seguimiento y monitoreo del programa de integridad del Senace, que como anexo forma parte integrante del presente documento.

8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La UFIILC es la encargada de conducir y supervisar la implementación del programa para asegurar su cumplimiento en los plazos establecidos, involucrando a los órganos y unidades orgánicas del Senace, los que deben proporcionar a la UFIILC los medios de verificación.

Para asegurar el cumplimiento de las actividades del programa, se realizará un seguimiento trimestral, y los resultados obtenidos serán comunicados a la Gerencia General.

9. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MARCO PRESUPUESTAL.

Programa de integridad y lucha contra la corrupción del Senace 2024 se encuentra articulado a la actividad operativa AOI00153400046: Revisión y seguimiento de las acciones relacionadas al modelo de integridad pública y del sistema de gestión antisoborno en el Senace del Plan Operativo Institucional vigente³, el mismo que está alineado con la Acción Estratégica Institucional (AEI) 03.06: Sistema de Integridad Pública implementado de manera integral en el Senace del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027⁴. Asimismo, la ejecución de las acciones del presente programa no implicará el uso de recursos humanos y tecnológicos adicionales a los ya existentes.

³ Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00125-2023-SENACE-PE.

⁴ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00002-2024-SENACE/CD.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENACE

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C2. Gestión de Riesgos</u>	C2-P21.A1: Revisar y/o actualizar las fichas de riesgos que afecten la integridad pública, en coordinación con la UFIILC, conforme la metodología aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.	1 documento	Cantidad de documentos validados por el director.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando las fichas de riesgos que afecten la integridad pública.			x	Responsable: • Director. Involucrados: • Representantes de la DEIN. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 7 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG ⁵ .	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando el Anexo 7 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Director. Involucrados: • Personal administrativo de la DEIN. • UFIILC.

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C2. Gestión de Riesgos</u>	C2-P21.A1: Revisar y/o actualizar las fichas de riesgos que afecten la integridad pública, en coordinación con la UFIILC, conforme la metodología aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.	1 documento	Cantidad de documentos validados por el director.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando las fichas de riesgos que afecten la integridad pública.			x	Responsable: • Director. Involucrados: • Representantes de la DEAR. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 7 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o personal asignado, adjuntando el Anexo 7 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Director. Involucrados: • Personal administrativo de la DEAR. • UFIILC.

Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C2. Gestión de Riesgos</u>	C2-P21.A1: Revisar y/o actualizar las fichas de riesgos que afecten la integridad pública, en coordinación con la UFIILC, conforme la metodología aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.	1 documento	Cantidad de documentos validados por el director.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando las fichas de riesgos que afecten la integridad pública.			x	Responsable: • Director. Involucrados: • Representantes de la DGE. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 2 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando el Anexo 2 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Director. Involucrados: • Personal administrativo de la DGE. • UFIILC.

Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OAC)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 1 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando el Anexo 7 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Responsable de acceso a la información o responsable alterno. • UFIILC.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C3-P33.A1: Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información.	2 reportes	Cantidad de reportes referidos al porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, en el que adjunte el reporte referido al porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información.	x		x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Responsable de acceso a la información o responsable alterno. • UFIILC.

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C2. Gestión de Riesgos</u>	C2-P21.A1: Revisar y/o actualizar las fichas de riesgos que afecten la integridad pública, en coordinación con la UFIILC, conforme la metodología aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.	1 documento	Cantidad de documentos validados por el jefe.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando las fichas de riesgos que afecten la integridad pública.			x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Representantes de la OTI. • UFIILC.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 2 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alterno, adjuntando el Anexo 2 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Asesor de Presidencia Ejecutiva. • Especialista en cooperación o responsable alterno. • UFIILC.

⁵ “Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses y debida diligencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional (COM)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P28.A1: Difundir a través de los canales institucionales del Senace los avances de la implementación del modelo de integridad.	2 comunicaciones externas	Número de comunicaciones difundidas.	Publicación sobre los avances de la implementación del modelo de integridad.	x		x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en comunicación interna. • UFIILC.
<u>C6. Comunicación y Capacitación</u>	C6-P39.A1: Difundir internamente contenidos orientados a generar una cultura de integridad en el Senace.	3 reportes	Cantidad de reportes de difusión interna.	Reporte en el que se evidencie las acciones de difusión y/o promoción orientada a generar una cultura de integridad en el Senace.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en comunicación interna. • UFIILC.
<u>C6. Comunicación y Capacitación</u>	C6-P40.A1: Difundir contenidos referidos a ética e integridad mediante los canales de comunicación externa.	3 reportes	Cantidad de reportes de difusión externa.	Reporte en el que se evidencie las acciones de difusión y/o promoción externa sobre ética e integridad.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista COM. • UFIILC.
<u>C7. Canal de Denuncias</u>	C7-P70.A1: Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la plataforma digital única de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante y sobre las medidas de protección al denunciante.	2 acciones de difusión	Número de acciones de difusión ejecutadas.	Evidencia de la difusión en las plataformas internas y externas del Senace.	x		x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista de COM. • UFIILC.

Unidad de Recursos Humanos (RH)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 3 y 5 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alternativo, adjuntando el Anexo 3 y 5 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en Recursos Humanos. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P25.A1: Remitir a la UFIILC la información referida al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 ⁶ y su Reglamento.	7 comunicaciones mediante correo electrónico	Cantidad de comunicaciones remitidas a la UFIILC sobre el nivel de cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alternativo, referidos al cumplimiento de las disposiciones normativas.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en Recursos Humanos. • UFIILC.
<u>C6. Comunicación y Capacitación</u>	C6-P36.A1: Informar mediante correo electrónico el nivel de cumplimiento en el proceso de inducción.	3 comunicaciones	Cantidad de comunicaciones en las que se informe el nivel de cumplimiento.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alternativo, en el que se evidencie el nivel de cumplimiento de la inducción referida a ética e integridad.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en capacitación y gestión de talento. • Especialista en Recursos Humanos. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C1-P57.A1: Informar la aplicación de la plataforma de debida diligencia en los procesos de selección y/o designación de funcionarios de libre designación y remoción evidenciando la/las consulta/as realizada/as.	2 reportes	Cantidad de reportes referidos a la aplicación de la plataforma de debida diligencia en los procesos de selección y/o designación de funcionarios de libre designación y remoción.	Reporte suscrito por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y/o responsable alternativo.	x		x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P59.A1: Informar sobre la aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación que se ocupan en la alta dirección de la entidad, conforme a la Ley N° 31419 ⁷ .	1 informes	Informes dirigidos a Gerencia General.	Informes dirigidos a Gerencia General sobre la aplicación de la Ley N° 31419.		x		Responsable: • Jefe. Involucrados: • UFIILC.

Unidad de Logística (LOG)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P24.A3: Informar mediante correo electrónico el avance trimestral del Anexo 4 y 5 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	3 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la UFIILC.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o personal asignado, adjuntando el Anexo 4 y 5 de la Directiva N° 00003-2022-SENACE/GG.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en contrataciones. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P25.A1: Remitir a la UFIILC la información referida al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	7 comunicaciones mediante correo electrónico	Cantidad de comunicaciones remitidas a la UFIILC sobre el nivel de cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	Correos electrónicos remitidos al coordinador de la UFIILC o responsable alternativo, referidos al cumplimiento de las disposiciones normativas.	x	x	x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en contrataciones. • UFIILC.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P61.A1: Informar sobre las contrataciones de servicios profesionales mediante Orden de Servicio (menores a 8 UIT).	2 comunicaciones	Cantidad de comunicaciones remitidas a la UFIILC informando las contrataciones de locación de servicio.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFIILC o responsable alternativo, referido a la verificación de la inclusión de cláusulas anticorrupción.	x		x	Responsable: • Jefe. Involucrados: • Especialista en contrataciones. • UFIILC.

⁶ Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
⁷ Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Servidor encargado del Sistema de Control Interno								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C5. Control interno, externo y auditoría.</u>	C5-P34.A1: Informar sobre el nivel de cumplimiento referido a la implementación del Sistema de Control Interno del Senace.	1 correo	Correo en el que se informe la implementación del SCI y adjunte los documentos que sustenten su cumplimiento.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFILC o responsable alternativo, en el que se indique el estado de los entregables para la implementación del SCI, adjuntando las evidencias correspondientes.		x		Responsable: - Asesor de Gerencia General. Involucrados: - UFILC.
<u>C5. Control interno, externo y auditoría.</u>	C5-P35.A1: Informar sobre el estado de las recomendaciones emitidas por el OCI, adjuntando las evidencias respectivas.	2 reportes	Cantidad de reportes sobre el estado de las recomendaciones emitidas por el OCI.	Correo electrónico remitido al coordinador de la UFILC o responsable alternativo, en el que adjunte el reporte de cumplimiento.	x		x	Responsable: - Asesor de Gerencia General. Involucrados: - UFILC.
<u>C5. Control interno, externo y auditoría.</u>	C5-P67.A1: Informar mediante correo electrónico, los avances referidos a la presentación de las acciones preventivas o correctivas respecto a los informes resultantes del control simultáneo.	2 reportes	Cantidad de reportes de seguimiento referido a los informes de control simultáneo.	Correos electrónicos que den cuenta del estado de las recomendaciones emitidas por el OCI y adjuntar los reportes del mismo.	x		x	Responsable: - Asesor de Gerencia General. Involucrados: - UFILC.

Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción (UFILC)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
<u>C1. Compromiso de la Alta Dirección</u>	C8-P45.A1: Reportar a la Gerencia General sobre el seguimiento y monitoreo del programa de integridad.	2 reportes	Cantidad de reportes sobre el seguimiento y monitoreo del programa de integridad.	Informes sobre la evaluación de los avances del cumplimiento del programa de integridad.	x		x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerencia General.
<u>C3. Políticas de integridad</u>	C3-P23.A2: Realizar un reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones remitidas a la Gerencia General, validando los cambios a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.	1 reporte	Reporte remitido a Gerencia General.	Reporte sobre la relación de comunicaciones remitidas a Gerencia General sobre los cambios realizados a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerente General. - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Logística.
<u>C3. Políticas de integridad</u>	C3-P25.A2: Reportar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.	7 informes	Cantidad de informes remitos a la Gerencia General.	Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerente General. - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Logística.
<u>C3. Políticas de Integridad</u>	C3-P26.A1: Promover el reconocimiento al personal por su desempeño ético en el 2024.	1 reconocimiento	Reconocimiento por desempeño ético.	Reconocimiento otorgado al personal del Senace.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerente General. - Unidad de Recursos Humanos.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P29.A1: Monitorear el cumplimiento de la publicación de información del Senace en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	3 informes	Cantidad de informes sobre el monitoreo de la publicación de información del Senace en el PTE.	Informes sobre el monitoreo de la publicación de información del Senace en el PTE.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Responsable del Portal de Transparencia. - Oficina de Tecnologías de la Información.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C3-P30.A1: Realizar un reporte sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	1 reportes	Reporte sobre el cumplimiento/incumplimiento de la DJI.	Reporte sobre el nivel de cumplimiento de las Declaraciones Juradas de Intereses.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerencia General.
<u>C6. Comunicación y Capacitación</u>	C6-P38.A1: Informar las actividades de capacitación y/o charlas, realizadas en coordinación con RH, vinculadas a ética e integridad pública, anexando el listado de asistentes y el material utilizado.	2 informes	Cantidad de informes dirigidos a la GG sobre las capacitaciones y/o charlas sobre ética e integridad pública.	Informe suscrito por el Coordinador de la UFILC dirigido a la Gerencia General.	x		x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Unidad de Recursos Humanos.
<u>C6. Comunicación y capacitación</u>	C6-P41.A1: Realizar un estudio orientado a evaluar los conocimientos y/o actitudes y/o percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los trabajadores del Senace.	1 informe	Informe de resultados de la evaluación del estudio de actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético.	Informe de resultados de la evaluación de clima laboral y/o actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Comunicaciones.
<u>C6. Comunicación y capacitación</u>	C6-P69.A1: Gestionar la incorporación, en el Plan de Desarrollo de Personas, capacitaciones específicas sobre: i) Conflictos de intereses, ii) Toma de decisiones éticas, iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, o v) Gestión de riesgos.	2 capacitaciones en el Plan de Desarrollo de Personas	Cantidad de capacitaciones referidas a integridad incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas.	Plan de Desarrollo de Personas modificado.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Unidad de Recursos Humanos.
<u>C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</u>	C8-P46.A1: Elaborar un informe de evaluación de la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad.	1 informe	Informe de capacidad operativa de la función de integridad.	Informe de capacidad operativa de la función de integridad.		x		Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerencia General.
<u>C9. Encargado del Modelo de Integridad</u>	C9-P48.A1: Sostener reuniones de coordinación con múltiples áreas, en los que participe la máxima autoridad administrativa, para presentar los avances y el seguimiento de la implementación del modelo de integridad.	Mínimo 6 actas	Cantidad de actas suscritas por los participantes.	Actas de reuniones suscritas.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Gerencia General.
<u>C9. Encargado del modelo de integridad</u>	C9-P50.A1: Realizar comunicaciones a las distintas áreas del Senace en las que se precise la función brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	4 comunicaciones	Cantidad de comunicaciones dirigidas a todas las áreas del Senace.	Comunicaciones en las que se precise que el coordinador de la UFILC tiene como función brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
<u>C3. Políticas de integridad</u>	C3-P58.A2: Realizar el seguimiento al registro y/o actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.	7 memorandos	Cantidad de comunicaciones referidas al seguimiento del registro y/o actualización de los sujetos obligados a presentar su DJI.	Comunicación remitida a Gerencia General sobre el seguimiento al registro y/o actualización de la lista de sujetos obligados a presentar su DJI.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Especialista de la UFILC.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P62.A1: Actualizar la sección referida a ética e integridad del Portal Institucional del Senace.	1 reporte	Reporte de control.	Reporte referido a la información que se encuentra alojada en la sección de ética e integridad del portal institucional del Senace.			x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P63.A1: Realizar informes de monitoreo, precisando la revisión y actualización debida del registro de visitas en línea.	3 reportes	Cantidad de reportes de cumplimiento dirigidos a la Gerencia General.	Reporte trimestral referido al análisis realizado sobre la información registrada en el registro de visitas en línea del Senace.	x	x	x	Responsable: - Coordinador de la UFILC. Involucrados: - Administrador del registro de visitas y agendas oficiales.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Unidad Funcional de Integridad
Institucional y Lucha contra la
Corrupción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción (UFILC)								
Componentes	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T-II	T-III	T-IV	Responsable/ Involucrado
								• Gerente General.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P64.A1: Actualizar la lista de funcionarios con capacidad de decisión pública obligados a registrar actos de gestión de intereses la sección referida a ética e integridad del portal institucional del Senace.	2 reportes	Cantidad de reportes de cumplimiento	Reporte en el que se adjunte una captura del listado de funcionarios con capacidad de decisión pública en la sección referida a ética e integridad del portal institucional del Senace.	x		x	Responsable: • Especialista de la UFILC. Involucrados: • Coordinador de la UFILC.
<u>C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</u>	C4-P66.A2: Remitir informes de monitoreo mensuales al órgano competente sobre el monitoreo del módulo del registro de agendas oficiales de altos funcionarios que se ubica en la plataforma del registro de visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024 ⁸ .	2 memorandos	Cantidad de memorandos remitidos.	Memorando sobre los reportes de monitoreo del registro de agendas oficiales.	x		x	Responsable: • Especialista de la UFILC. Involucrados: • Administrador del registro de visitas y agendas oficiales. • Coordinador de la UFILC. • Gerente General.
<u>C7. Canal de denuncias</u>	C7-P71.A1: Informar mediante correo electrónico el estado de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	2 reportes	Cantidad de reportes remitidos a la SIP.	Reporte de monitoreo remitido a la SIP.	x		x	Responsable: • Coordinador de la UFILC. Involucrados: • Especialista de la UFILC. • STOIPAD. • Gerencia General.
<u>C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</u>	C8-P72.A1: Elaborar un informe de resultados de la aplicación de mecanismos o herramientas del modelo de integridad.	1 informe	Cantidad de informes sobre resultados elaborados.	Informe de resultados de la aplicación de mecanismos o herramientas del modelo de integridad.			x	Responsable: • Especialista de la UFILC. Involucrados: • Coordinador de la UFILC.
<u>C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</u>	C8-P73.A1: Remitir comunicaciones a las áreas que tienen funciones/metast/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del modelo de integridad.	Mínimo 3 comunicaciones	Cantidad de comunicaciones remitidas a las áreas involucradas en el programa de integridad 2024.	Comunicaciones remitidas a las áreas involucradas con el programa de integridad 2024.	x	x	x	Responsable: • Coordinador de la UFILC. Involucrados: • Áreas involucradas en la ejecución del modelo de integridad. • Especialista de la UFILC.
<u>C9. Encargado del modelo de integridad</u>	C9-P74.A1: Recomendar u orientar a otras áreas del Senace, a partir de consultas frecuentes sobre un mismo tema, o de oficio cuando se adviertan situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores.	Mínimo 1 informe	Cantidad de informes de recomendación u orientación remitidos a otros órganos/unidades orgánicas del Senace.	Informe de recomendación u orientación remitido a otro órgano/unidad orgánica del Senace.			x	Responsable: • Coordinador de la UFILC. Involucrados: • Especialista de la UFILC.

⁸ Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.